|  |  |
| --- | --- |
| Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto. |  |
| Lugar: |      |       |
| Fecha: |      Día Mes Año | Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal |

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 12 de junio de 2001.

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 12 de junio de 2001.

Teléfonos para información y asesoría INDAUTOR: 52 30 76 40, 52 30 76 46 en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 90 634 00.

Teléfonos para información y asesoría TELSEP: 57 23 66 88, en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 723 66 88.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía – SACTEL a los teléfonos 54 80 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 00 148 00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 594 33 72.

ATENTO AVISO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, ADMITIDA LA SOLICITUD, EL INTERESADO CONTARA CON UN TERMINO DE 5 DIAS HABILES PARA SOLICITAR LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

|  |
| --- |
| ISBN-01INSTRUCTIVO DE LLENADO1. Todos los numerales deberán llenarse completamente sin omitir ningún requisito ya que esto puede originar un requerimiento de esta autoridad, retrasando con ello el trámite.

 (Los requisitos marcados con asterisco son opcionales)1. El ISBN se compone de 10 dígitos divididos en 4 bloques; el primer bloque identifica al país, el segundo bloque al editor, el tercero identifica a la obra y el cuarto bloque al autor. Para efectos del numeral 2, sólo se debe poner los primeros dos bloques (si está solicitando número ISBN por vez primera, este recuadro va en blanco).
2. Los datos del representante legal deben corresponder a los datos contenidos en el poder notarial. Cualquier discrepancia puede originar un requerimiento de esta autoridad, retrasando con ello el trámite.

NOTA: En caso de no ser el representante legal quien va a recoger el trámite, anexar carta poder para autorizar a los gestores. |